

CONCEPCIÓN, 11 de octubre de 2006.-

Nº 1048 / VISTOS : las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública “Construcción Cierre Perimetral Condominio Nº 13 Villa Lomas de Galindo”; el Decreto Alcaldicio Nº 1026, de 5 de octubre en curso, que aprueba dichas Bases; el Memorándum Nº 1037, de fecha de hoy, del señor Director de Construcciones, por el que solicita reemplazar el Calendario de esta Licitación Pública; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Modifícase el Calendario contenido en las **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** de la Licitación Pública “**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CONDOMINIO Nº 13 VILLA LOMAS DE GALINDO**”, las que fueran aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Nº 1026, de 5 de octubre de 2006, sólo en las etapas que a continuación se indican:

PUBLICACION	Por el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.chilecompra.cl el día 11 de octubre de 2006.-
CONSULTAS	
FECHA DE INICIO	A partir del día 11 de octubre de 2006.-
FECHA DE TERMINO	Hasta las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2006.-
ACLARACIONES	Serán respondidas solo a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.chilecompra.cl a partir de las 15:30 horas del día 18 de octubre de 2006.-
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Se recibirán hasta las 12:00 hrs. , del día 20 de octubre de 2006, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.3.- de las Bases Administrativas Especiales.
APERTURA DE LA PROPUESTA	
SOPORTE PAPEL	Será el día 20 de octubre de 2006, a las 12:30 hrs., en la Sala de Reuniones de la Dirección, 6º piso, I. Municipalidad de Concepción, O'Higgins Nº 525.
FORMA ELECTRÓNICA	Será el día 20 de octubre de 2006 , a partir de las 12:35 hrs. , en la Secretaría Administrativa de la Dirección de Construcciones, 6º Piso, I. Municipalidad de Concepción, O'Higgins Nº 525.
BOLETA GARANTIA SERIEDAD OFERTA	Tendrá una vigencia hasta el día 19 de diciembre de 2006.-
REGISTRO	Sólo podrán participar las empresas con inscripción vigente de acuerdo a lo establecido en el punto 4.1.- de las Bases Administrativas Especiales.

2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Construcciones** a efectuar la publicación de esta Modificación de Calendario junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 2 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Construcciones
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Secretario Municipal
- Archivo

MLE/plm.-